



DIÓCESIS
DE CIUDAD RODRIGO
-VICARÍA GENERAL-

NOTA RELATIVA AL AFORO EN CELEBRACIONES, REUNIONES Y ENCUENTROS DE CARÁCTER PASTORAL

La Presidencia de la Junta de Castilla y León ha publicado con fecha de hoy el Acuerdo 11/2020, de 28 de octubre, para la aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2.

En dicho Acuerdo se establece normativa sobre limitación a la permanencia de personas en lugares de culto, que establece para las reuniones, celebraciones y encuentros religiosos en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, ya sea en espacios al aire libre o espacios interiores, un aforo del 50 % del local en que tengan lugar dichos actos. Es por ello que a partir de hoy, y mientras esté declarado el estado de alarma, **el aforo permitido en todo tipo de celebraciones litúrgicas, reuniones y encuentros de carácter pastoral será del 50 % del local**, no pudiendo superar dicho aforo en ningún momento, y respetando las medidas generales de prevención.

Ciudad Rodrigo, 29 de octubre de 2020



El Vicario General